1. DATOS GENERALES DEL CONTRATO			
No. CONTRATO:	*1300 del 07 de diciembre de 2023*		
CONTRATISTA:	QUIMITRÓNICA S.A.S	**NIT / CC No.:**	*830.051.965 - 1*
OBJETO CONTRACTUAL:	SUMINISTRAR ESTÁNDARES Y MATERIAL DE REFERENCIA CERTIFICADOS PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES ANALÍTICAS DE LOS LABORATORIOS DE LA OFICINA DE LABORATORIOS Y CONTROL DE CALIDAD DEL INSTITUTO NACIONAL DE VIGILANCIA DE MEDICAMENTOS Y ALIMENTOS - INVIMA - GRUPO 4, 6 Y 9		
VALOR DEL CONTRATO	CIENTO CINCUENTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS CON CINCUENTA Y SEIS CENTAVOS M/CTE ($154.349.476,56).		
FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	2023-12-07	**PLAZO DE EJECUCIÓN:**	8 DIAS
FECHA DE INICIO:	2023-12-13	**FECHA DE TERMINACIÓN:**	2023-12-15
SUPERVISOR DEL CONTRATO:	TATIANA DEL PILAR CORTES GUERRERO COORDINADORA LABORATORIO FISICOQUIMICO DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS Y OTRAS TECNOLOGIAS OLGA LUCIA LOPEZ LARA – COORDINADORA GRUPO LABORATORIO FISICOQUIMICO DE ALIMENTOS Y BEBIDAS	**DEPENDENCIA:**	OFICINA DE LABORATORIOS Y CONTROL DE CALIDAD

2. SUSPENSIONES			
ACTA	**FECHA**	**PLAZO**	**JUSTIFICACIÓN**

3. PRÓRROGAS			
ACTA	**FECHA**	**PLAZO**	**JUSTIFICACIÓN**

4. ADICIONES			
ACTA	**FECHA**	**VALOR**	**JUSTIFICACIÓN**

5. GARANTÍA			
ASEGURADORA	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA	**No. de póliza**	875-47-994000011338 13 de diciembre del 2023

AMPAROS	**VALOR ASEGURADO**	**VIGENCIA**	
		DESDE	**HASTA**
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	$30.869.895,2	07-12-2023	15-06-2024
CALIDAD DE LOS BIENES	$46.304.842,8	07-12-2023	15-12-2025

6. SANCIONES

SI_____ **NO____X_____**

7. CUMPLIMIENTO FRENTE A LA OBLIGACIÓN DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL

SI_____X_____ **NO_____**

8. BALANCE FINANCIERO	
CONCEPTO	**VALOR CONTRATO**
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	**$ 154.349.476,56**
ADICIONES	**0**
MODIFICACIONES	**0**
SUBTOTAL	**$ 154.349.476,56**
VALOR EJECUTADO	**$ 154.349.476,56**
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA	**0**
SALDO A FAVOR DE LA ENTIDAD/SALDO A LIBERAR	**0**

9. RESULTADO DE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL		
No.	**OBLIGACIONES CONTRACTUALES ESPECIFICA**	**ACTIVIDAD/ PRODUCTO DESARROLLADO EN CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN**
1	Realizar la programación de la entrega de los estándares y/o materiales de referencia de acuerdo con los requerimientos del supervisor, dentro de los dos (2) días siguientes hábiles a la firma del acta de inicio	Se realiza la programación de la entrega de los estándares y/o materiales de referencia de acuerdo con los requerimientos del supervisor, dentro de los dos (2) días siguientes hábiles a la firma del acta de inicio

2	Entregar la cantidad solicitada y cumplir a cabalidad las especificaciones técnicas requeridas, no obstante, ante la indisponibilidad del producto y ante la necesidad del laboratorio, previa aprobación del supervisor podrá entregarse una presentación diferente a la solicitada siempre y cuando la entrega corresponda a la cantidad mínima requerida y sin que ello implique una modificación del valor del bien adquirido.	El proveedor entrega la cantidad de estándares solicitada y cumple a cabalidad las especificaciones técnicas requeridas.
3	Suministrar todos los estándares y material de referencia en su envase original sellado y en buen estado, debidamente embalados y conservando la cadena de frío o condiciones especiales de almacenamiento, en caso de requerirla, así como cumplir con los tiempos programados. Los estándares y/o materiales de referencia deben ser entregados en el laboratorio correspondiente de acuerdo con el grupo del cual hagan parte; dicho suministro se llevará a cabo dentro de la vigencia del contrato.	El proveedor suministra todos los estándares y material de referencia en su envase original sellado y en buen estado, debidamente embalados y conservando la cadena de frío o condiciones especiales de almacenamiento. El Laboratorio recibe los estándares solicitados con el cumplimiento de las especificaciones técnicas solicitadas Factura: FEP No. 8153
4	Entregar los ítems del grupo 4, 6 Y 9 con fecha de vencimiento de mínimo dos (2) años contados a partir de la fecha de entrega, brindando garantía igual a la fecha de vencimiento de cada elemento. El Invima podrá recibir estándares con fecha de vencimiento menor a dos (2) años únicamente cuando sea sustentado con la respectiva información técnica. Lo anterior, debido a que no todas las sustancias son químicamente estables y no se puede garantizar para todos, una vida útil mayor.	El proveedor entrega los ítems del grupo 4 con fecha de vencimiento de mínimo dos (2) años contados a partir de la fecha de entrega, brindando garantía igual a la fecha de vencimiento de cada elemento. El Invima recibe estándares con fecha de vencimiento menor a dos (2) años únicamente cuando sea sustentado con la respectiva información técnica. Lo anterior, debido a que no todas las sustancias son químicamente estables y no se puede garantizar para todos, una vida útil mayor.
5	Entregar en medio físico o digital para los ítem del grupo 4, 6 Y 9 el respectivo certificado de análisis que incluya el grado de pureza, concentración o potencia o valor asignado con su respectivo rango de aceptación o valor de incertidumbre asociada o incertidumbre expandida con el criterio o guía internacional que se tuvo en cuenta para hacer la determinación, valor y nivel de confianza o guía internacional que se tuvo en cuenta para hacer la determinación, valor y nivel de confianza del valor de cobertura K, lote de producción del estándar o material de referencia; dichos certificados deben ser	El proveedor entrega los certificados de análisis que incluya el grado de pureza o potencia o valor asignado, fecha de vencimiento y el lote de producción del estándar e incertidumbre asociada.

	proporcionados en el momento de entrega y a la persona que este recibiendo a satisfacción los estándares.	
6	Contar, cuando aplique, con los permisos respectivos ante el Fondo Nacional de Estupefacientes, para la importación de sustancias controladas. La cual será evidencia a través de la Resolución de inscripción al Fondo Nacional de Estupefacientes, para importar, comprar y distribuir reactivos, patrones y estándares de referencia de las sustancias sometidas a fiscalización; dicha Resolución deberá estar vigente durante la ejecución del contrato	El proveedor gestiona los tramites para para importar, comprar y distribuir reactivos, patrones y estándares de referencia de las sustancias sometidas a fiscalización
7	Garantizar el cambio de los estándares que no vengan en las condiciones (ambientales, físicas, etc.) dentro de los treinta (30) días calendario siguiente a la solicitud realizada por el supervisor del contrato si durante la utilización de estos se observa que no cumplen con las condiciones técnicas, o no responden a la finalidad para la cual se adquirió, sin generar costos adicionales para el Instituto.	Se suscribe póliza de garantía No. 875-47-994000011338 13 de diciembre del 2023

10. OBSERVACIONES ADICIONALES (SI APLICA)

Ninguna

11. GRADO SATISFACCIÓN DE LA ENTIDAD

EXCELENTE__X__ BUENO _____ REGULAR ____ MALO _____

(DEBE COINCIDIR CON EL RESULTADO DE LA EVALUACIÓN DE PROVEEDORES FORMATO GAD-GCT-FM8)

12. PUBLICACION EN LA PLATAFORMA SECOP II LAS CERTIFICACIONES DE CUMPLIMIENTO PARA PAGO E INFORMES

Se relacionan todas las certificaciones de cumplimento para pago e informe de supervisión **GAD-GCT-FM24**, Informe de actividades del contratista **GAD-GCT-FM9,** soportes correspondientes, incluyendo el informe final.

NÚMERO DE PAGO QUE CERTIFICA CON SUS RESPECTIVOS SOPORTES	PUBLICACIÓN EN SECOP II	
	SI	NO
1	X	

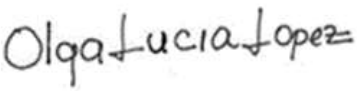
Nota 1: Conforme a lo anterior y de acuerdo al subnumeral 10 del numeral 14.2.2.2. ACTIVIDADES DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO[1] del manual supervisión e interventoría, el supervisor del contrato declara bajo la gravedad de juramento que los informes de supervisión y certificados de pagos derivados del contrato número 1300 de 2023, se encuentran publicados en su totalidad en la plataforma del Secop II y reposan en el expediente contractual físico en custodia del Grupo de Gestión Contractual.

Por lo anterior, en este estado con el presente informe se autoriza al Grupo de Gestión Contractual proceder al cierre del contrato número 1300 de 2023 en la plataforma del Secop II y equivale para todos sus efectos con la terminación del negocio jurídico desarrollado, es de advertir que una vez cerrado el contrato no se permitirán modificaciones adiciones o publicaciones posteriores, como quiera que, este quedará inactivo.

Para constancia de lo anterior, se firma en Bogotá a los 26 del mes diciembre de 2023.



TATIANA DEL PILAR CORTES GUERRERO
GRUPO LABORATORIO FISICOQUIMICO DE ALIMENTOS Y BEBIDAS
Supervisor(a) Contrato 1300 de 2023



OLGA LUCIA LOPEZ LARA
GRUPO LABORATORIO FISICOQUIMICO DE ALIMENTOS Y BEBIDAS
Supervisor(a) Contrato 1300 de 2023

[1] 10. Radicar todos los documentos requeridos de tal manera que se cumpla con los pagos programados al contratista